



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de marzo de 2022.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. SANDANDEZ JAVIER DNI 36.795.799, persona carente de recursos solicitando a esta Municipalidad la posibilidad de ayudarlos a afrontar gastos para regresar a su Ciudad de origen en la Provincia de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha quedado varado en Nuestra Ciudad y en situación de calle, sin dinero para los gastos esenciales,

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante para afrontar dichos gastos;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, brindándoles de una mejor calidad de vida,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$6.590.-), mediante la CAJA CHICA MUNICIPAL, a favor del Sr. SANDANDEZ JAVIER DNI 36.795.799, para solventar los gastos de pasajes por el traslado a su Ciudad de origen, en la Provincia de Cordoba, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuesto.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0 “Subsidios a Personas Indigentes” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°490

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte